

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 8 DE ENERO DE 1985
NÚM. 6

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios "FLOR NEVADA, S. A." que gestionaba el juego del bingo en la Sala de la SOCIEDAD DEPORTIVA PEÑA RUBIA, sita en VILLABLINO, c/ Rfo Sil, s/n.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de referida Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas hasta el día 31 de octubre de 1984 (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de DIEZ DIAS, las oportunas reclamaciones.

León, 2 de enero de 1985.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez
Núm. 25.—1.204 ptas.

34

Comandancia Militar de Marina de Ferrol

Personal perteneciente a la Matrícula Naval que será alistado el primer domingo de febrero del próximo año para el reemplazo de 1986, al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Suárez Moreno.—Padres: Erundino y

Luzdivina.— F. nacimiento: 06-11-66.
Natural: Fabero del Bierzo.

Nombre y apellidos: José Antonio Torrente Fernández.—Padres: José Antonio y Carmen.—F. nacimiento: 07-11-66.—Natural: Bembibre.

Nombre y apellidos: Angel Fernández Rodríguez.—Padres: Sergio y Francisca.—F. nacimiento: 06-07-66.—Natural: León.

Ferrol, 31 de diciembre de 1984.—El T. de N. Jefe del C. R. M., José Golpe Franco. 70

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Urbanización calle Santa Lucía y B.º de San Eusebio en La Bañeza —1.ª fase— del Plan de 1979"	"Tierras y Caminos, S. A."
"Urbanización B.º de San Eusebio —2.ª fase— y acceso al B.º de Buenos Aires desde la C.ª de Villalís, en La Bañeza", del Plan de 1979"	Idem ídem
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Camposalinas", del Plan 1980"	D. Julián Melchor Sánchez Sa- bugal
"Urbanización de calles en Valderas", del Plan de Tierra de Campos de 1981"	"Aspica Constructora, S. A."
"Pavimentación de calles en Castrovega de Valmadrigal —1.ª fase—", del Plan de Tierra de Campos de 1981"	"Firmes y Caminos, S. A."

O B R A	Adjudicatario
"Abastecimiento de agua en San Pedro Bercianos", del Plan 1982	D. Victorino Tejerina
"Afirmado del camino de Toral de Merayo a Orzuela y Orbancejo", del Plan 1982 ...	"Construcciones Orencio Rodríguez, S. A."
"Acondicionamiento del camino de Espinareda de Vega a Vega de Espinareda", del Plan de 1982	Idem ídem ídem
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Bariones de la Vega" del Plan de 1979 ...	D. Agustín García-Miranda
"Mejora de la electrificación de Burón y Vegacerneja", del Plan de 1979 —Riaño— ...	"Iberduero, S. A."
"Mejora de la electrificación de Pedrosa del Rey y Salio", del Plan de 1979 —Riaño—	Idem ídem ídem
"Mejora de la electrificación de Riaño, Escaro y La Puerta", del Plan de 1979 —Riaño—	Idem ídem ídem
"Línea de A. T. a 2) KV. para la mejora de la electrificación de Burón", del Plan de 1980 —Riaño—	Idem ídem ídem
"Alcantarillado en el B.º de Las Eras, en Otero de las Dueñas —I.ª fase—", del Plan de 1981	"Hnos. Presa", S. L.

León, 26 de diciembre de 1984.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

35 Núm. 59.—5.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

Don Alfonso García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío (León).

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito 1/84, adoptado el 30 de noviembre de 1984, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1.º	4.539.454		113.123	4.426.331
Capítulo 2.º	5.405.676	724.282	78.745	6.051.213
Capítulo 4.º	286.955			286.955
Capítulo 6.º	5.080.902	75.000		5.155.902
Capítulo 9.º	241.845			241.845
Total	15.554.832	799.282	191.868	16.162.246

FINANCIACION DE LOS AUMENTOS:

Parte del superávit del ejercicio anterior	370.886 ptas.
Por transferencias de otras partidas	191.868 "
Por mayores ingresos	236.528 "
Total	799.282 "

Soto y Amío, a 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Alfonso García Fernández.

Ayuntamiento de Turcia

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de imposición de nuevas Ordenanzas y de modificación de Ordenanzas vigentes, elevados a definitivos los acuerdos de su aprobación, y dando cumplimiento a lo ordenado en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente extracto:

A) Ordenanzas de nueva implantación:

	Pesetas
1.—Tasas por prestación de servicios de alcantarillado:	
Cuota de enganche	5.000
B) Ordenanzas cuyas tarifas sufren modificaciones:	
2.—Tasas por administración de documentos públicos a instancia de parte: Solicitudes, Resoluciones, Acuerdos, Certif.	100
3.—Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y locales de negocios, sin acometida a las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento: Por cada servicio de que carezcan, y año	1.000
4.—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros	200
5.—Derechos y tasas por concesión de licencias de construcción de obras e instalaciones:	
a) Edificios y obras de nueva construcción, reformas o reparaciones, por cada metro cuadrado	25
b) Apertura o reforma de huecos para ventanas:	
Unidad	250
Cambio de material: Exento.	
c) Apertura o reforma de huecos para puerta:	
Unidad	500
Cambio de material: Exento.	
d) Licencias obras menores no especificadas: Mínimo	500
e) Licencias obras mayores no especificadas: Mínimo	1.000
6.—Ocupación de vía pública con materiales de construcción: No sufren modificación las tarifas, pero se exigirá como entrega a cuenta a efectos de liquidación:	
a) Obras mayores, con duración máxima de 6 meses	1.000
b) Obras menores, con duración máxima de 6 meses	500
7.—Derechos y tasas por prestación del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio:	
Cuota de enganche	10.000

Turcia, a 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-Uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Ponferrada, a 3 de enero de 1985.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

73 Núm. 62.—860 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 304/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Financiación Industrial —Indubán—, entidad representada por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo, contra Servicios Contratas y Obras, Sociedad Anónima (Serconsa), contra don Mariano Antonio Valdeuza Colinas y su esposa doña Isabel Iglesias Alonso, don Vicente del Cano Reyero y doña Matilde Miguel Barquero, esposa del anterior y vecinos de León, en situación de rebedía procesal, sobre reclamación de 10.609.817 pesetas de principal y la de 3.000.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, que este Juzgado ha decretado el embargo de las acciones que poseen dichos demandados en las Sociedades Servicios Contratas y Obras, S. A. (Serconsa), "Promociones Mariano Valdeuza, S. A." (Procova, S. A.) y Poliplastik, S. A., e igualmente se les notifica que la parte ejecutante ha nombrado peritos para valorar los bienes muebles e inmuebles embargados a dichos demandados a don Primitivo Matilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial taxista y a don José Panero Flórez, también mayor de edad, casado, Aparejador y ambos vecinos de León, y se les requiere para que en el término de segundo día nombren otros peritos por su parte bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con aquéllos. Igualmente se les requiere para que en el plazo de seis días presenten en la Se-

cretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Siro Fernández Robles.—
El Secretario (ilegible).

54 Núm. 43.—2.236 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Citación de remate

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo n.º 508/84-J, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra don Ramón Segura Pilán, mayor de edad, casado y vecino que fue de Fabero del Bierzo, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.890.161 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; con esta fecha en los citados autos, sin previo requerimiento de pago, se practicó el embargo de los siguientes bienes, como de propiedad del demandado:

Las facturaciones que tenga pendientes de cobro del titular de la Empresa Desarrollo Operaciones Mineras, S. A., domiciliada en la carretera de Oviedo-Santander, Km. 8,5 de Oviedo, por desmonte de tierras en Puentes de García Rodríguez.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente, en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado mencionado, el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentra en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

69 Núm. 55.—1.849 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 188/82, seguidos a instancia de la entidad "Banco Popular Español, S. A.", con domicilio social en Madrid y Sucursal abierta en Ponferrada, Avenida de España, n.º 22, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Angel Díez Amigo, mayor de edad, industrial y vecino de Posada del Bierzo, en reclama-

ción de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día siete de febrero de 1985 a las 11 horas y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día siete de marzo de 1985 a las 11 horas mañana, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día once de abril del mismo año 1985 a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela rústica señalada con el número 9, de la Zona de Concentración Parcelaria de Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo, que está compuesta por dos fincas rústicas, colindantes, formando una unidad de explotación. Superficies de 3,15 y 1,34 Ha., que totalizan 4,49 Has. Lindan ambas: Por el Norte, con el Ferrocarril de Palencia a La Coruña; por el Sur, camino de servidumbre del Instituto Nacional de Colonización con acequia por el medio; por el Este, Manuel González Martínez, y por el Oeste, Constanza Valcarce Quindós y Basilio Díez Fernández. Dedicada a cultivo de manzanos de las variedades Golden, Starking y Reineta del Canadá, con tres mil árboles, siendo el año de plantación 1966.—Valorada en veinticuatro millones ciento setenta y una mil diecisiete pesetas.

Parcelas rústicas situadas en el término de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos, con un total de catorce parcelas que se describen detalladamente en la diligencia de embargo bajo los números 5 al 18, ambas inclusive, con una super-

ficie total de 4 Has., 53 áreas y 39 centiáreas en los parajes de "Machao", "Laguas o Laguas", "Cinsa" y "La Pelona", dedicadas a viña de secano y tierra secano y que aparecen valoradas individualmente en el informe pericial obrante en los autos, asciende su valor total a cuatro millones quinientas setenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Parcela urbana en el término de Posada del Bierzo, Ayuntamiento de Carracedelo, con superficie de 750 m², en la que está emplazada la vivienda n.º 5 de la calle denominada Ronda del Ferrocarril del Poblado de Posada del Bierzo. Esta vivienda cuenta con 108 m² distribuidos: 72 m² en planta baja y 36 en la planta alta. En esta misma parcela o solar se encuentran las dependencias dedicadas a almacenes, con 112 m² de superficie cubierta y 576 m² de patios dotados de solera de hormigón. Linda: Norte, Ronda del Ferrocarril; Sur, vivienda de la calle José Antonio; Oeste, vivienda de Evencio González Moraya, y Este, carretera de Carracedelo-Villaverde.—Valorada esta parcela con sus edificaciones, almacenes, patio y cobertizo en la cantidad de ocho millones quinientas noventa y tres mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

29 Núm. 22.—5.332 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 463/83, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, de Ponferrada, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José María Rodríguez González, transportista, hoy ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día catorce de febrero próximo; la celebración de la segunda subasta para el supuesto de que no hubiera postor en la primera se señala el día catorce de marzo próximo y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día quince de abril próximo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la c/ Ancha n.º 1-1.º y a las once treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 % del valor total de los bienes objeto de la

subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda: Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera: Que en cuanto a la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta: Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 %.

Quinta: Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Camión Barreiros LE-8458-E. Valorado pericialmente en novecientas ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

56 Núm. 45.—2.494 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 86/84, a instancia de don Benjamín Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Astorga, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Julio Fernández Cadenas, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 79.125 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Astorga, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.ª María José Inés Martínez Alvarez, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el núm. 86 de 1984, entre partes, de la una, como demandante don Benjamín Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, y defendido por el Letrado don Angel E. Martínez García, y de otra, como demandado don Julio Fernández Cadenas, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Villaquejida (León), en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 79.125 pesetas, y

RESULTANDO.....

CONSIDERANDO.....

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por don Benjamín Rodríguez Alvarez, contra don Julio Fernández Cadenas, absolviendo sin embargo al demandado en cuanto a la obligación de satisfacer al actor la cantidad de 79.125 pesetas,

al haberlas abonado al actor, condenando al demandado al pago de los intereses legales producidos por esa cantidad desde la fecha de la interposición judicial de la demanda hasta la fecha del pago, con obligación de abonar las costas procesales causadas en este juicio. Para la notificación de esta sentencia al demandado en rebeldía hágase en la forma prevenida en la Ley.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.—E/ Doña María José I. Martínez Alvarez. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmado y rubricado.—María Antonia Caballero Treviño."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía don Julio Fernández Cadenas, expido el presente en Astorga, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

58 Núm. 47.—3.182 ptas.

**

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo de este Juzgado número 1/84, seguido a instancia de don Apolinar-Honorio Martínez Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra don Ambrosio Fernández Marcos, mayor de edad casado, y vecino de Bercianos del Páramo, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 328.183 pesetas de principal, otras 1.855 pesetas, de gastos de protesto y la de otras 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y para los días y bajo las condiciones que luego se expresan, la finca rústica embargada a dicho demandado y que a continuación se describe:

"Finca rústica, núm. 1-B del polígono 9 de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, regadía, de 3 hectáreas y 8 áreas de extensión superficial. Se dice está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.163, folio 215. Está ubicada al sitio de El Teso, y linda: Norte, la 1 A de Eugenia Fernández; Sur, la 2 de masa común; Este, camino, y Oeste, acequia. Tada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones de pesetas.

La subasta de dicha finca tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de febrero del próximo año 1985, a las 11 de sus horas. En el supuesto de que no hubiera postores en esta primera subasta, se ha señalado para la segunda el día ocho de marzo siguiente, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, la tercera subasta y última, tendrá lugar en este mismo Juzgado el día doce de abril siguiente, a las 11 de sus horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta será por el precio de su tasación, es decir, 2.000.000 de pesetas. La segunda subasta, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a precio.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

3.^a—Todo postor que desee tomar parte en ella habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.^a—La finca citada sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de presentación de títulos de su propiedad.

5.^a—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito reclamado en estos autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Astorga, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María-José-Inés Martínez Alvarez. — El Secretario (ilegible).

62 Núm. 50.—4.042 ptas.

**

Cédula de notificación y citación

En este Juzgado, con el número 142/84, se sigue juicio de menor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de doña Victoria-Antonia González Pérez, casada, con don Pedro Mauriz Pérez, sus labores y vecina de Villoria de Orbigo, representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Ramiro García López, casado con doña Jacinta Mouriz González, industrial y vecino de Villoria de Orbigo, hoy en paradero desconocido, en reclamación de 435.000 pesetas, proviniente de un préstamo constante en documento privado. Despachada la ejecución contra los bienes de dicho demandado, por la cantidad reclamada, por la comisión de este Juzgado, en diligencia del día 31 de octubre pa-

sado, se trabó embargo, como de la propiedad de repetido demandado, y sin previo requerimiento personal al ignorarse su paradero y actual domicilio, a tenor de lo que autoriza el artículo 1.444 de la Ley de E. Civil, se ha procedido, al embargo de los bienes que a continuación se describen como de su propiedad.

Bienes embargados.—Finca urbana, en el término local de Villoria de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, a la calle Otero Carro, s/n de orden compuesta de edificación y solar, con una extensión superficial todo ello de 290 m² y 62 cm². Linda todo ello, al Norte, con calle de Otero Carro; Sur, calle García Ana; Este, Angel de la Torre, y al Oeste, Jovita y Toribia-Francisca Morán Natal.

Asimismo se designa para ser objeto de embargo, los sobrantes que en su día puedan existir en el juicio ejecutivo seguido en este mismo Juzgado, con el núm. 116/83, a instancia de don César Morán Natal, contra el propio demandado don Ramiro García López en reclamación de cantidad.

Y conforme a lo acordado por S. S.^a en resolución dictada con esta fecha, en dicho procedimiento y a instancia de la parte actora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de E. Civil antes citado, por medio de la presente cédula se notificará al demandado don Ramiro García López, antes circunstanciado y en méritos a desconocerse su actual domicilio y paradero, el embargo practicado sobre los bienes anteriormente descritos, y en cumplimiento a lo que autoriza el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se le cita de remate por medio de la presente cédula, al desconocerse su paradero, a fin de que dentro del término de 9 días pueda personarse en mentado juicio para oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, haciendo saber a dicho demandado don Ramiro García López que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y citación de remate tenga lugar expido la presente cédula para su publicación en el tablón de anuncios, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Astorga a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

64 Núm. 52.—3.913 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado, con el núm. 194/84, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Ezequiel Ra-

mos Mate, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de San Sebastián, calle Aldopeta núm. 5-4.º A, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra doña Hortensia López Castro, mayor de edad, sus labores, viuda de don Francisco Lamas Vázquez, vecina de Lasarte (Guipúzcoa), contra la Compañía de Seguros "CRESA", Aseguradora Ibérica, S. A., con domicilio en Barcelona, y contra los herederos desconocidos del finado don Francisco Lamas Vázquez, vecino que fue de Lasarte, fallecido el día 26 de junio de 1983, en reclamación de 5.700.000 pesetas, habiéndose admitido a trámite dicho juicio, en resolución del día de la fecha, por el señor Juez se ha mandado conferir traslado de la demanda con emplazamiento a expresados demandados.

En su virtud, por medio de la presente cédula se cita y emplaza a los demandados herederos desconocidos del mencionado don Francisco Lamas Vázquez, para que dentro del término de diez días hábiles, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en mencionado juicio, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio procedente en derecho, y se les hace saber, que las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astorga, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

60 Núm. 48.—2.021 ptas.

**

Cédula de 2.º emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 66/84, a instancia de doña María Hermelinda García Aller, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Antoñán del Valle, representada por el Procurador señor Alonso Rodríguez, contra don Benito Aller Alvarez, mayor de edad, casado, productor, vecino de Quintanilla del Valle y residente en Francia en ignorado paradero, y contra tres más, en reclamación de 1.561.148 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios.

Y por medio de esta cédula, se emplaza por segunda vez al demandado don Benito Aller Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que en el término de siete días, se persone en dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se declarará su rebeldía, parándole el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Astorga, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 119/84, a instancia de don Cristián Félix Castrillo Juárez, contra la entidad mercantil "Pizarras Zamora, S. L.", en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 154.590 pesetas en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

"En Astorga, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. La señora doña María José I. Martínez A., Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 119/84, entre partes, de una, como demandante don Cristián Félix Castrillo Juárez, titular de Talleres Hercasa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don José A. Pardo del Río y defendido por el Letrado don Eduardo Gordo; y de otra, como demandado, la entidad mercantil Pizarras Zamora, S. L., con domicilio en Flores del Sil, calle Cádiz, núm. 13, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 154.590 pesetas; y Resultando...

Considerando...

Fallo.—Que etimando íntegramente la demanda interpuesta por don Cristián Félix Castrillo Juárez representado por el Procurador don José A. Pardo del Río, contra la E. Mercantil Pizarras Zamora, S. L., con domicilio en Flores del Sil, debo condenar y condeno a dicha demandada a que una vez firme esta sentencia pague al actor la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas noventa pesetas—154.590 pesetas— más los intereses legales de dicha cantidad, desde la interposición de la demanda hasta su pago, condenando, asimismo, a dicha entidad demandada al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, por la rebeldía del demandado, se la notificará en la forma dispuesta en la Ley, o personalmente si lo solicitare el demandado, dentro de tres audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—E/ Doña M.^a José I. Martínez Alvarez.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Firmado y rubricado: Doña M.^a Antonia Caballero Treviño."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Entidad Mercantil Pizarras Zamora, S. L., con domicilio en Flores del Sil, expido el presente edicto en As-

torga a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

63

Núm. 51.—3.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido, en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio de menor cuantía núm. 161/84, seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Cossio en nombre y representación de Félix Rodríguez Díez y Patricia Rodríguez Díez, y cuantos pudieran resultar perjudicados, por la presente se emplaza a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas o con interés, a fin de que en el término de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría y que la finca objeto del pleito es la siguiente:

"Urbana, hoy solar, en el casco del pueblo de Prioro, al sitio conocido Barrio Ondivilla, de una superficie aproximada de 210 metros cuadrados, que linda: Norte, Félix Rodríguez Díez; Este, calle; Sur, terreno común, y Oeste, calle."

Dado en Cistierna, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

65

Núm. 53.—1.548 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 55/1981, seguido en este Juzgado por Prodex, Sociedad Anónima contra don Santos Alonso Prieto, en reclamación de 27.378 pesetas, he acordado sacar a pública subasta en el término de ocho días, los bienes que se describirán, señalando para la primera el día quince de enero próximo, a las once horas; para el caso de celebrarse la segunda, el día veintiocho de enero, a las once horas, y para el supuesto de celebrarse la tercera, se señala el día siete de febrero próximo, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una fotocopidora marca Olimpia, modelo Omega 404, valorada en 145.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la primera subasta, habrá de consignarse previamente en el Juzgado el 20 % del importe de la tasación; que la segunda, en su caso, se llevará a efecto con la rebaja del 25 % de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De llegar a practicarse la tercera subasta, ésta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dado en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Antonio Mérida Sabugo.

88

Núm. 63.—1.720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación civil núm. 2/84, del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada y correspondiente a los autos de juicio verbal civil núm. 103/83, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Leomotor, S. A., de Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez contra D. Joaquín Amorós García, mayor de edad, vecino de Barco de Valdeorras, c/ El Carrigo, 13, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. don José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio verbal civil núm. 103/83, procedentes del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, que penden ante éste en grado de apelación, seguidos de una parte como demandante-apelante por la Entidad Mercantil Leomotor S. A., con domicilio social en Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, y de otra como demandado-apelado por don Joaquín Amorós García, vecino de El Barco de Valdeorras, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que revocando en parte la sentencia recurrida debo condenar y condeno al demandado D. Joaquín Amorós García a las costas causadas en las dos instancias de este juicio, y manteniendo todos los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia de la primera instancia.—Devuélvase los autos originales al Juzado de procedencia con testimonio de esta resolución para su notificación a las partes y demás efectos legales.—Siguen las firmas"

Y para que conste expido y firmo el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofía.

31

Núm. 56.—2.365 ptas.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión de 29 de diciembre de 1983.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 2 de diciembre de 1983, en pleito sostenido entre el Ayuntamiento de Puebla de Lillo y la Empresa "Hoteles Leoneses, S. L."

Aceptar los informes de los Servicios Jurídicos de la Diputación en relación con el pleito entre el Ayuntamiento de Puebla de Lillo y la empresa promotora del Hotel "Toneo".

Trasladar el acta de la sesión mediante comunicación o notificación al Ayuntamiento de Puebla de Lillo y a la Empresa "Hoteles Leoneses, S. L.".

7891

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 31 de enero de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr Don Manuel Cabezas Esteban, con asistencia de los Señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, Vicepresidente primero, Don José Merino García, Don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, Don Alberto Pérez Ruiz, Don Antonio Cuende Herrero, Don José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Álvarez Pintor, Don Carlos Enrique Espeso de Prado, Don Marcelino Alonso Varela, Don Ernesto Valladares León, Don Domingo Marcos Domínguez, Don Silvestre Arada Vega, Don Jaime Lobo Asenjo, Don José Manuel Serrano Ortiz, Don Julio González Fernández, Don José Luis Fernández Martínez, Don César Crespo Crespo, Don Faustino Sutil Honrado, Don Jesús Abad Ibáñez, Don Luis Núñez del Blanco, Don Gabino Ibáñez Martínez, Don Ramón Ferrero Rodríguez, Don Florencio Calvo de la Gala, Don José Panero Flórez y Don José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario de la Corporación, Don José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión extraordinaria del 19 de enero de 1984.

Aprobar y su abono de las siguientes facturas y certificaciones de obra:

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS
DURANTE EL AÑO DE 1984



Diputación Provincial

Corporación Provincial

Extracto de las actas de las sesiones celebradas durante el año de 1984

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 19 de enero de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban, con asistencia de los señores Diputados: D. Pedro Vizcay González, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D. José Luis Merino García, D. Alberto Pérez Ruiz, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, don Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. César Crespo Crespo, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.